



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023 (Actividades No Programadas), y en atención a Memorandum N° UAI/MEMO/070/2023 de fecha 19 de abril de 2022, se procedió a realizar el *“Relevamiento de Información Específico sobre el pago de remuneraciones y otros relacionados, al personal de planta, personal eventual y consultores de línea, con énfasis sobre los casos de personal con exención del registro de asistencia diaria, gestiones 2017 al 2021”*.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación y evaluación de información y documentación referente al pago de remuneraciones y otros relacionados, al personal de planta, personal eventual y consultores de línea, con énfasis sobre los casos de personal con exención del registro de asistencia diaria, gestiones 2017 al 2021, a fin de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, constituye la información y documentación referente al pago de remuneraciones y otros relacionados, así como el registro de asistencia del personal de planta, personal eventual y consultores de línea, revisión que comprendió:

- Planillas de Sueldos y Salarios.
- Reporte de Asistencia.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del relevamiento.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Con base en los resultados del relevamiento de información expuestos en el acápite 2 del presente informe, se concluye lo siguiente:

- Si bien existe la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva para realizar una auditoría, el objeto del relevamiento correspondiente a las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020 hasta el mes de mayo de la gestión 2021, no cumple con la condición de auditabilidad toda vez que no se cuenta con información y documentación referente al control de asistencia diaria del personal de planta, personal eventual y consultores de línea.
- En lo que respecta el periodo de junio a diciembre de la gestión 2021, el objeto del relevamiento cumple con la condición de auditabilidad, toda vez que se cuenta con la información suficiente y necesaria para la ejecución de una auditoría de cumplimiento; Asimismo, se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Sin embargo, se han identificado posibles indicios de responsabilidad administrativa por contravenciones al marco normativo que regula el accionar de la función pública en cuanto al manejo y custodia de la información y documentación generada por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. En tal sentido, se emitirá la Nota Administrativa correspondiente que



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/062/2023

será reportado de manera independiente para conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y futuras acciones, según corresponda.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, 29 de diciembre de 2023


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG CAUB-Nº15532 CAULP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

